TU CRÉDITO
IMPARABLE

CONOCE MÁS ACERCA DE TU
CRÉDITO

tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Economía y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción XVIII, 118 primer párrafo y 120 de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 1, 4, 6, 8, 9, 11 y 15, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo; y el **Convenio de Colaboración celebrado entre el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** y **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**, con la finalidad de contribuir con el desarrollo económico del Municipio, facilitando a las personas "Microempresarias" el acceso a "Microcréditos", se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a Personas físicas con actividad empresarial, a obtener un "Microcrédito" a través de:

"Tu Crédito Imparable"

Población Objetivo:

a) Personas físicas con actividad empresarial inscritas en cualquiera de los regímenes fiscales vigentes, con al menos 2 años de operación, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos.

I. Esquema de Financiamiento:

a) Tu Negocio Sí Plus: Microcréditos dirigidos a Personas físicas con actividad empresarial inscritas en cualquiera de los regímenes fiscales vigentes (Régimen de Incorporación Fiscal, Simplificado de Confianza o Régimen de las personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales).

Características:

- Plazo de crédito por ciclo: **12, 18 o 24 meses.**
- Las tasas de interés preferencial se mantendrán únicamente si los **pagos se realizan de manera puntual.** En caso contrario aplicará la tasa de interés regular establecida en la carátula del contrato.

Ciclos, montos de crédito y tasas de interés:

- **Primer ciclo:** Monto de $70,000 a $149,999 M.N., (0% interés anual).
- **Segundo ciclo:** Monto de $150,000 a $250,000 M.N., (15% interés anual).

Requisitos de elegibilidad:

- Estar constituido como una micro o pequeña empresa, establecida dentro de los límites territoriales del Municipio de Puebla.
- Contar con Registro Federal de Contribuyentes vigente como persona física con **actividad empresarial**, en cualquiera de los regímenes vigentes (Régimen de Incorporación Fiscal, Simplificado de Confianza o Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales) con **al menos 2 años de operación**.
- Tener entre 21 y 75 años de edad.
- Contar con **calificación favorable** en los registros de buró de crédito.
- No laborar o tener familiares directos trabajando en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

II. Documentación requerida por esquema

a) Tu Negocio Sí Plus:

1. Folio de pre-registro impreso.
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte y/o cédula profesional).
3. Clave única de registro de población vigente (CURP).
4. Constancia de situación fiscal vigente (Su fecha de expedición deberá ser del mismo mes en curso de su presentación).
5. Comprobante de domicilio de no más de 3 meses de antigüedad (luz o agua).
6. Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el solicitante no labora y/o no tiene ningún familiar directo laborando dentro del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

III. Criterios de Exclusión: No será sujeto de elegibilidad las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- No presentar la documentación completa.
- Contar con un crédito activo o bien presentar adeudo con **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Presentar documentos falsos, uso de prestanombres o falsificación de documentos.
- Operar bajo el esquema de franquicias.
- Laborar en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o tener familiares directos laborando en el mismo.

IV. Procedimiento

1. Las personas interesadas en obtener un "Microcrédito" de **"TU CRÉDITO IMPARABLE"** deberán ingresar y registrarse en el sitio web: tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx.

2. Una vez registrados, recibirán a través de correo electrónico **un folio de pre-registro**, el cual se deberá de **adjuntar** a la documentación requerida a presentar conforme al esquema solicitado.

3. Personal de la Secretaría de Economía y Turismo, a través de la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, **canalizará las solicitudes** (folios de pre-registros) de "Microcrédito" recibidos a Personal de **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero para el trámite correspondiente.

4. Personal autorizado de **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, **se comunicará con los solicitantes**, canalizados por la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Economía y Turismo, a fin de brindar asesoría sobre el esquema de financiamiento, requisitos y criterios del análisis financiero, valoración y determinación de la solicitud.

   En caso que la persona solicitante, sea sujeto de crédito, deberá acudir al **Centro de Atención Municipal** ubicado en Av. 4 poniente No. 1101, Col. Centro, a efecto de presentar la documentación requerida, conforme al esquema solicitado, para firmar la **"CARTA DE SOLICITUD DE APOYO"** y la **"CARTA DE ADHESIÓN"**.

5. El análisis financiero, la valoración y determinación de cada solicitud ingresada será realizado por **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, siendo este el **único responsable de la autorización tanto del "Microcrédito", como del importe otorgado**, de acuerdo al esquema y políticas de otorgamiento de crédito.

6. En caso de que el resultado del análisis y valoración de la documentación presentada para el **"Microcrédito"**, sea **aprobado**; deberá acudir a la **Sucursal CAPU** de **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, ubicada en calle Eufemio Zapata No. 1, locales 33 y 34, Colonia Santa María la Rivera. Tel. 22 22 23 01 90 a fin de **formalizar el contrato de crédito** y entregar la **CARTA DE AGRADECIMIENTO**, proporcionada e integrada por el Banco, la cual formará parte del **EXPEDIENTE TÉCNICO**.

   La solicitud cuyo análisis y valoración realizados por **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, se determine que la persona "Microempresaria" **NO** es sujeto de "Microcrédito", será notificada, y dicha determinación será **INAPELABLE**.

7. Una vez formalizado el contrato, el importe por el cual fue autorizado el "Microcrédito" de **"TU CREDITO IMPARABLE"** se realizará vía transferencia electrónica. Dicha notificación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico por parte del personal de **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

8. El beneficiario **deberá realizar los pagos conforme al esquema otorgado** y las obligaciones contraídas.

V. Vigencia de la Convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y permanecerá vigente hasta agotar la aportación realizada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin que exceda del 31 de diciembre del 2025.

VI. Consideraciones Generales

- Las personas "Microempresarias" solicitantes no podrán contar con créditos simultáneos de **"TU CRÉDITO IMPARABLE"**.
- El esquema de financiamiento opera mediante ciclos progresivos. El acceso a un nuevo ciclo estará condicionado a que la persona solicitante haya concluido satisfactoriamente el ciclo anterior y mantenga un historial crediticio favorable.
- **El 0% de tasa de interés en el primer ciclo; así como la tasa preferencial en el siguiente ciclo, se mantendrá únicamente si los pagos se realizan de manera puntual. En caso contrario, aplicará la tasa regular establecida en la carátula del contrato junto con los intereses moratorios por el atraso del pago, estipulada por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.**
- Este servicio es **totalmente gratuito**.
- **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero integrará un padrón de las personas "Microempresarias" beneficiadas.

VII. Derechos y Obligaciones de las Personas Interesadas

Las personas "Microempresarias" tienen derecho a recibir, por parte de la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, y por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, lo siguiente:

a) Información clara y oportuna sobre **"TU CRÉDITO IMPARABLE"**.
b) Un trato digno, respetuoso, con calidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación.
c) Atención y asesoría sin costo ni condicionamiento alguno.
d) En caso de que el "Microcrédito" solicitado sea aprobado, la transferencia electrónica del importe autorizado deberá realizarse en tiempo y forma.

Las personas "Microempresarias", que participen tienen obligación de:

a) Entregar y firmar los documentos y formatos requeridos conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
b) Proporcionar información verídica en todo momento, desde la solicitud de pre-registro hasta la terminación del contrato que se suscriba con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

VIII. Disposiciones Finales

Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero en conjunto con la **Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**.

IX. Aviso de Privacidad

El aviso de privacidad del programa puede ser consultado en el siguiente enlace: https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/ secretaria-de-economia-turismo/item/7519-tu-credito-imparable

X. Quejas y Denuncias

Las personas "Microempresarias" tendrán derecho a presentar, por escrito, quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas encargadas de la ejecución y operación del programa **"TU CRÉDITO IMPARABLE"**, a través de la oficialía de partes de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, mediante el buzón de Quejas y Denuncias y/o vía telefónica al número 800 1 VIGILA (844452).

Para mayor información sobre la presente convocatoria, pueden comunicarse con la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, a través del Departamento de Emprendimiento, al teléfono 222 309 4600, ext. 5477, al correo electrónico: tucreditoimparable@ayuntamientopuebla.gob.mx o acudir al Centro de Atención Municipal, ubicado en Av. 4 Poniente No. 1101, Col. Centro, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.